Islas Canarias
Del 15 al 19 de noviembre de 2021

Eustat

XXI Jornadas de Estadística de las Comunidades Autónomas

CENSO AGRARIO 2020: Nueva forma de recogida innovadora

Laura Otero Franco
Patxi Garrido Espinosa

Índice

- Antecedentes
- Reglamentación
- Objetivo
- Ámbitos
- Uso de RRAA
- Cuestionario
- Multicanalidad
- Conclusiones

Nekazaritza Zentsua
2020
Censo Agrario

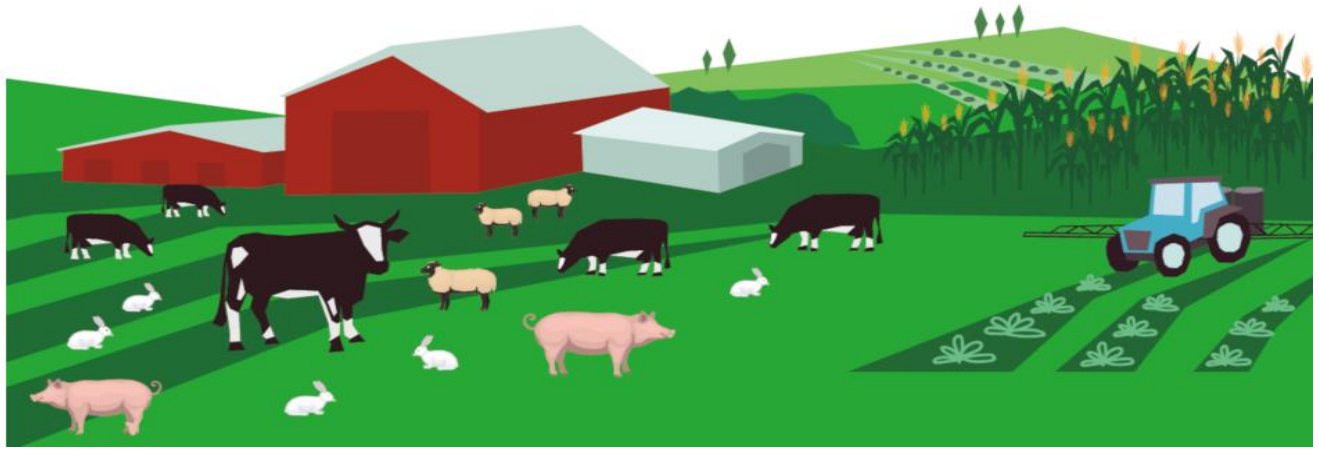

Antecedentes

El **Censo Agrario** es una operación estadística que se realiza cada 10 años.

En el periodo intercensal se lleva a cabo la operación muestral **Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrarias**.

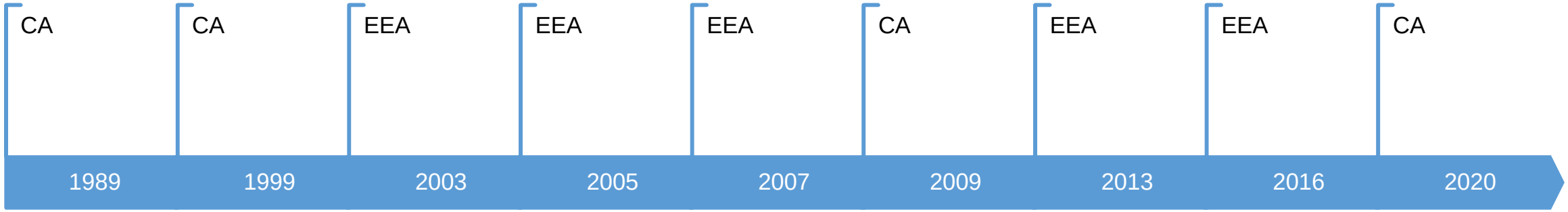

Reglamentación

- Reglamento (UE) 2018/1091 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018, relativo a las estadísticas integradas sobre explotaciones agrícolas
- Real Decreto 1518/2018 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Programa Anual 2019 del Plan Estadístico Nacional 2017-2020
- Decreto 71/2020, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Programa Estadístico Anual de 2020 del Plan Vasco de Estadística 2019-2022

Objetivo

El objetivo de estas operaciones dirigidas al sector primario es recabar datos relativos a la estructura de las explotaciones agrarias, así como de otros aspectos relacionados (mano de obra empleada, actividades de desarrollo rural, maquinaria,...)

Esta información facilita una mejor toma de decisiones para responder a las necesidades del sector, sirve de base para la elaboración de políticas agrarias y permite el seguimiento de varios objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

Ámbitos

Geográfico

- Explotaciones agrarias ubicadas en la C.A. de Euskadi

Temporal

- Campaña agrícola entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020

Poblacional

- Todas las explotaciones agrícolas y ganaderas existentes a 30 de septiembre de 2020 que cumplan alguno de los criterios establecidos

Uso de registros administrativos

Artículo 4 del Reglamento (UE) 2018/1091

Fuentes de información y métodos

1. Para obtener los datos contemplados en el presente Reglamento, los Estados miembros utilizarán uno o más de los siguientes métodos o fuentes, o una combinación de estos, siempre y cuando la información permita la elaboración de estadísticas que cumplan los requisitos de calidad contemplados en el artículo 11:

a) encuestas estadísticas;

b) las fuentes de datos administrativas especificadas en el apartado 2 del presente artículo;

c) otras fuentes, métodos o planteamientos innovadores

7.8.2018 ES Diario Oficial de la Unión Europea L 200/1

Uso de RRAA en la elaboración del marco

El INE ha sido el encargado de estandarizar e integrar las fuentes agrarias disponible a nivel estatal y de elaborar con ellas, junto con información estadística, un premarco censal.

En una fase posterior, Eustat depuró y completó el marco definitivo utilizando datos propios y con ficheros auxiliares a nivel de nuestra Comunidad Autónoma.

Se incidió en la mejora de la información relativa a la identificación de las explotaciones y de sus titulares para facilitar los contactos y reducir las incidencias durante la recogida.

Uso de RRAA en la elaboración del marco

En la C.A. de Euskadi se tomó la decisión de ampliar el marco, bajando los umbrales establecidos por el Reglamento.

El criterio para modificar los umbrales se basó en los utilizados durante la edición del censo anterior.

	Umbral Reglamento UE	Umbral C.A. de Euskadi
Superficie Agrícola Utilizada (SAU)	5 ha	1 ha
Tierra cultivable	2 ha	1 ha
Patatas	0,5 ha	0,5 ha
Hortalizas frescas y fresas	0,5 ha	0,2 ha
Plantas aromáticas, medicinales y especias, flores y plantas ornamentales, semillas y plántulas, viveros	0,2 ha	0,2 ha
Árboles frutales, bayas, frutos secos, cítricos, otros cultivos permanentes (excluyendo viveros, viñedos y olivos)	0,3 ha	0,3 ha
Viñedos	0,1 ha	0,1 ha
Olivos	0,3 ha	0,3 ha
Invernaderos	100 m2	100 m2
Setas cultivadas	100 m2	100 m2
Unidades ganaderas (UG), excepto equino	1,7 UG	1 UG
Equinos		1,7 UG
Colmenas		10 colmenas

Uso de RRAA en la recogida de información

Sección I: Variables censales básicas recogida en el Anexo III del Reglamento UE 2018/1091

Sección II: Variables de módulos específicos correspondientes a 2020

- Mano de obra y otras actividades lucrativas
- Desarrollo rural
- Estabulación y gestión del estiércol

Sección III: Variables complementarias incluidas en la C.A. de Euskadi

Cuestionario con bifurcación de flujo

	Sección I	Sección II	Sección III
Explotaciones en la C.A. de Euskadi que no han presentado declaración PAC	Sí	Sí	Sí
Explotaciones fuera de la C.A. de Euskadi que no han presentado declaración PAC y están en la muestra del INE para las variables modulares	Sí	Sí	No
Explotaciones fuera de la C.A. de Euskadi que no han presentado declaración PAC y no están en la muestra del INE para las variables modulares	Sí	No	No
Explotaciones en la C.A. de Euskadi que sí han presentado declaración PAC	No	Sí	Sí
Explotaciones fuera de la C.A. de Euskadi que sí han presentado declaración PAC y están en la muestra del INE para las variables modulares	No	Sí	No
Explotaciones fuera de la C.A. de Euskadi que sí han presentado declaración PAC y no están en la muestra del INE para las variables modulares	No	No	No

Multicanalidad

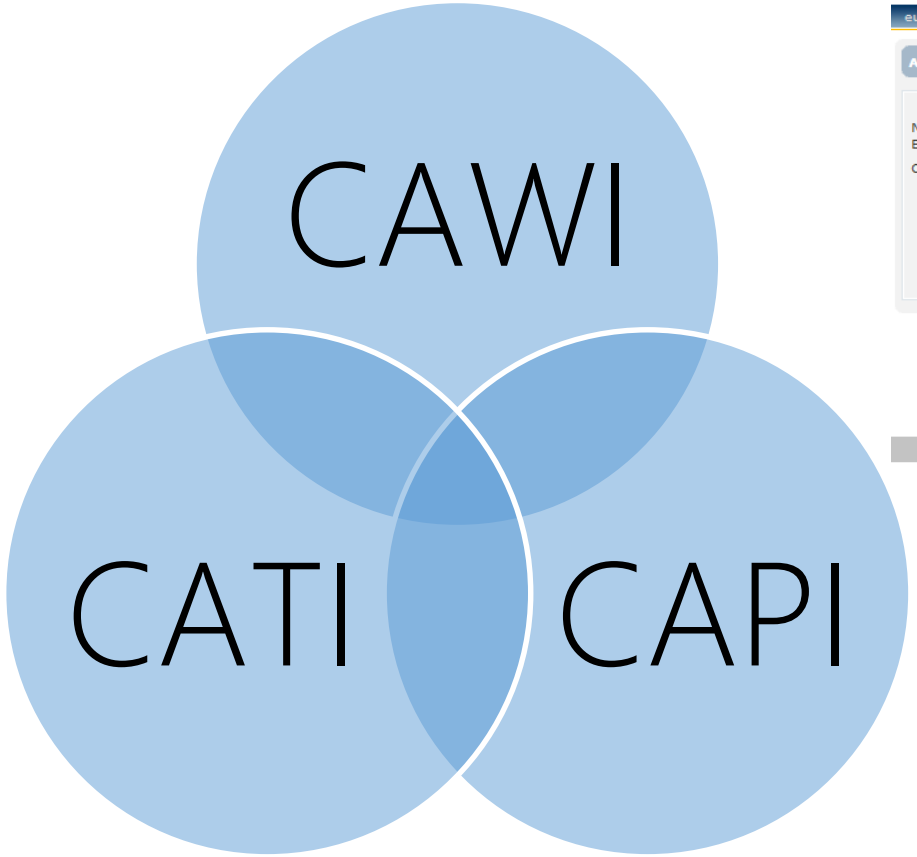

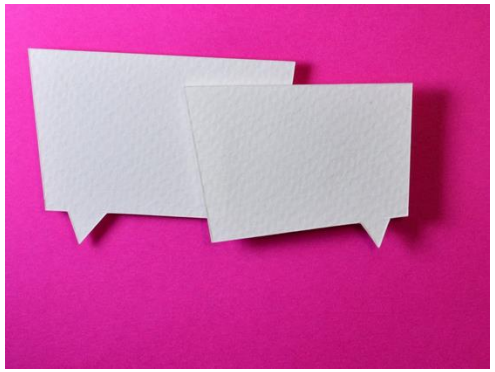

Multicanalidad

Las **Oficinas Comarcales Agrarias** son organismos administrativos repartidos por comarcas donde las y los agricultores pueden tramitar y gestionar tareas administrativas.

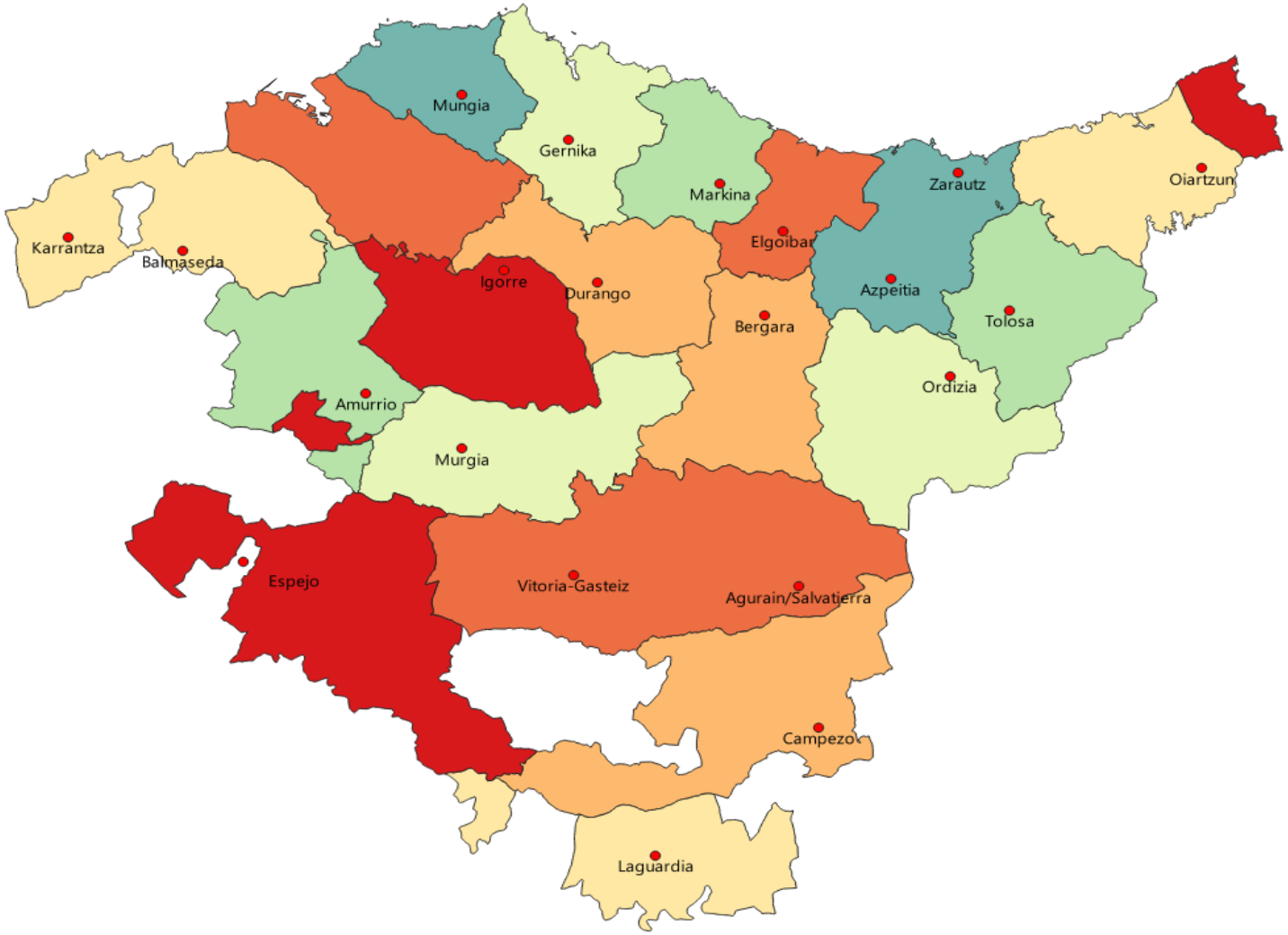

Conclusiones

- Avanzar en el uso de registros administrativos
- Progresar en la bifurcación del cuestionario
- Fomentar la multicanalidad
- Continuar con la realización del censo colaborativo

Islas Canarias
Del 15 al 19 de noviembre de 2021

¡Gracias!
Eskerrik asko!

Eustat | Euskal Estatistika Erakundea
Instituto Vasco de Estadística